



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 693-R-UNICA-2017

Ica, 29 de Diciembre del 2017.

VISTO:

El Oficio N° 089-2017-DGIM-UNICA del 20 de Diciembre del 2017, del Director de la Oficina General de Infraestructura, quien solicita se emita la Resolución Rectoral aprobando la LIQUIDACIÓN del Contrato de la OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA CODIGO SNIP 278611".

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;



R.R. N° 693-R-UNICA-2017

29-12-2017

Pág. 4

Que, mediante Informe N° 111-OSOB-ÚNICA-2017 del 19 de Setiembre del 2017, el Ing. Arturo Godoy Pereyra Director de la Oficina de Supervisión de Obras, informa la Liquidación elaborada por el Supervisor para que sea remitido al Contratista Consorcio Pozo Santo para su aprobación de LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA CODIGO SNIP 278611, cuyo monto de Contrato Actualizado es de S/. 4'856.000.00 (Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta y Seis Mil con 00/100 Soles), y mediante Oficio N° 641-2017-OGI-UNICA, de fecha 19 de Setiembre del 2017, el Director de Infraestructura remite la liquidación al Consorcio Pozo Santo para su pronunciamiento y aprobación:

Que, con Carta N° 018-17-CPS, del 20 de Noviembre del 2017, el Contratista de la Empresa CONSORCIO POZO SANTO Srta. SILVIA MARIANA CABALLERO VALLEJO Representante Legal Común, da conformidad y aprobación a la Liquidación presentada por la Empresa Supervisora INZAMAC ASISTENCIAS TÉCNICAS S.A A. de la OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA CODIGO SNIP 278611;.

Que, mediante Informe N° 145-OSOB-ÚNICA-2017 del 19 de Diciembre del 2017, el Ing. Arturo Godoy Pereyra Director de la Oficina de Supervisión de Obras, informa que se ha realizado la verificación de los montos de acuerdo a los trabajos ejecutados, encontrando que la Empresa Consorcio Pozo Santo, tiene un saldo a favor de S/. 107.173.82 (Ciento Siete Mil Cientos Setenta y Tres con 82/100 Soles), incluidos IGV, según cuadros:

Descripción	Monto sin IGV	IGV	SUB-TOTAL con IGV	TOTAL con IGV
CONTRATO PRINCIPAL:				
Expediente Técnico				181.904.91
Elaboración Expediente Técnico	154,156.70	27,748.21	181,904.91	
Ejecución de Obra				4,674,095.09
Infraestructura	2,700,682.19	486,122.79	3,186,804.98	
Mobiliario	93,168.70	16,770.37	109,939.06	
Equipamiento	1,167,246.65	210,104.40	1,377,351.05	
OTROS:				71,757.59
Reintegro Contrato Principal	32,169.53	5,790.52	37,960.05	
Reintegro Adicional de Obra N° 1	0.00	0.00	0.00	
Mayores Gastos Generales	0.00	0.00	0.00	
Intereses	28,641.98	5,155.56	33,797.54	
Multa y/o Penalidad	0.00	0.00	0.00	
Resarcimiento de daños y perjuicios	0.00	0.00	0.00	
Contrato Vigente	S/. 4,176,065.75	751,691.84		4,927,757.59



GONZAGA DE ICA CODIGO SNIP 278611, en la cual el Contratista tiene un saldo a favor de S/. 107.173.82 (Ciento Siete Mil Cientos Setenta y Tres con 82/100 Soles), incluidos IGV, teniendo un contrato vigente en donde incrementa el monto total de la obra por intereses y actualización por aplicación de la formula polinómica, siendo el monto total S/. 4'856,000.00 (Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta y Seis Mil y 00/100 Soles) se detalla lo siguiente:

Descripción	Monto sin IGV	IGV	SUB-TOTAL con IGV	TOTAL con IGV
CONTRATO PRINCIPAL:				
Expediente Técnico				181,904.91
Elaboración Expediente Técnico	154,156.70	27,748.21	181,904.91	
Ejecución de Obra				4,674,095.09
Infraestructura	2,700,682.19	486,122.79	3,186,804.98	
Mobiliario	93,168.70	16,770.37	109,939.06	
Equipamiento	1,167,246.65	210,104.40	1,377,351.05	
OTROS:				71,757.59
Reintegro Contrato Principal	32,169.53	5,790.52	37,960.05	
Reintegro Adicional de Obra N° 1	0.00	0.00	0.00	
Mayores Gastos Generales	0.00	0.00	0.00	
Intereses	28,641.98	5,155.56	33,797.54	
Multa y/o Penalidad	0.00	0.00	0.00	
Resarcimiento de daños y perjuicios	0.00	0.00	0.00	
Contrato Vigente	S/. 4,176,065.75	751,691.84		4,927,757.59

B.- RESUMEN DE SALDOS (Expresado en Nuevos Soles)

Item	Concepto	A cargo del Contratista		A favor del Contratista	
		Efectivo	IGV	Efectivo	IGV
I.	AUTORIZADO Y PAGADO - En efectivo - I.G.V.			31,147.77	5,606.60
II.	ADELANTOS - Adelanto Directo - I.G.V. - Adelanto Materiales - I.G.V.			31,035.52	5,586.39
III.	MULTA y/o PENALIDAD	0.00			
IV.	INTERESES - Interés (mora en pago de valoriz.) - I.G.V.			28,641.98	5,155.56
	TOTAL S/.	0.00	0.00	90,825.27	16,348.55



SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			
En Efectivo	S/.	90,825.27	
En I.G.V.	S/.	16,348.55	
TOTAL	S/.	107,173.82	(**)

Artículo 2°: **DISPONER** la devolución correspondiente al CONTRATISTA DE LA EMPRESA CONSORCIO POZO SANTO, la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento según Clausula Sétima: Garantías del Contrato por el monto de S/ 1'099,700.00 (Un Millón Noventa y Nueva Mil Setecientos con 00/100 Soles), por garantía del 10% del monto contractual señalados en los contratos de la Licitación Publica N° 004-2015-UNICA.

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la EMPRESA CONSORCIO POZO SANTO, a la Oficina General de Infraestructura, Oficina General de Administración, Oficina General de Planificación Universitaria, y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Handwritten Signature]
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



[Handwritten Signature]
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



[Handwritten Signature]
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL